***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/13***
***"Adquisición de Artículos de Oficina"***
***ID. Nº 261.645***

## *INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO*

### *1.- INTRODUCCIÓN*

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios,* ***Abg. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional;* ***Sra. Karina Duarte****, Jefe del Dpto. de Patrimonio y el* ***Sr. Tomás Méndez****, Coordinador de Interior, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de elaborar un informe de evaluación complementario.*

### *2.- DISMINUCION DE CANTIDADES.*

*De acuerdo a lo establecido en la circular 03/06 que establece que* ***"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".*** *Teniendo en cuenta el alto stock actual en nuestro Dpto. de Patrimonio en cuanto al ítem 16 "Lápiz de Papel", de manera que de ser adquiridos estaríamos atentando contra el Principio de "Economía y Eficiencia" consignado en la Ley 2051/03, se ha procedido a la reducción de cantidades en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle* ***solo en el ítem que se consigna*** *(ítem 16), manteniendo las cantidades establecidas al momento del llamado para los demás ítems:*

| *Ítem* | *Descripción* | *Cantidad* | *Precio Unitario* | *Precio Total* |
|---|---|---|---|---|
| *16* | *Lápiz de Papel* | *400* | *Gs. 451* | *180.400* |

*Con la reducción consignada, la oferta de la mencionada firma corresponde a Gs. 193.910750 (Guaraníes Ciento noventa y tres millones novecientos diez mil setecientos cincuenta guaraníes) en su totalidad.*

### *3- ADJUDICACION.*

*Se ha constatado que la firma* ***DICOPAR S.R.L*** *cumple a cabalidad con todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a*

*los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

*Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo precedente, así como también las reducciones de cantidades realizadas, se adjudica a la firma DICOPAR S.R.L el llamado "LCO N° 18/13 para la Adquisición de Artículos de Oficina" por un monto total de Gs. 193.910.750 (Guaraníes Ciento noventa y tres millones novecientos diez mil setecientos cincuenta guaraníes).*

*No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.*

***Sra. Karina Duarte***
*Jefa de Patrimonio y Suministro*

***Sr. Tomás Méndez***
*Coordinado de Interior*

***Abg. Gloria Duarte***
*Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional*